

Adrian Trasviña

Estatus: EN PROCESO

Registro de la solicitud	28/10/2019	FINALIZADA
--------------------------	------------	------------

Folio de la solicitud: 00536319

Dependencia de solicitud: UT - Secretaría General de Gobierno

Descripción respuesta: En base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de B.C.S. (Art 131), es incompetente a esta Secretaria General de Gobierno atender la solicitud de información solicitada, ya que no se encuentra dentro de las atribuciones de esta Secretaria General las cuales están establecidas en el Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Archivo Adjunto : N/A

Estatus: FINALIZADA

[← Regresar](#)